



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2017-32809385-APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. DE SANTIAGO DEL ESTERO.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el Expediente N° EX-2017-32809385-APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de PROGRAMADOR/A UNIVERSITARIO/A EN INFORMÁTICA, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías, según lo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 318/16.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar el presente título comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución.

Que en el caso que el presente título sea sujeto de evaluación y acreditación, deberá cumplir en dicha instancia, con las exigencias y condiciones que oportunamente correspondieran.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales

en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 8) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de pregrado de PROGRAMADOR/A UNIVERSITARIO/A EN INFORMÁTICA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías, perteneciente a la carrera de PROGRAMADOR UNIVERSITARIO EN INFORMÁTICA a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2018-45073004-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Institución como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO (IF-2018-45072631-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías

TÍTULO: PROGRAMADOR/A UNIVERSITARIO/A EN INFORMÁTICA

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

1º AÑO - PRIMER MODULO

01	ELEMENTOS DE ALGEBRA	Anual	4	120	-	Presencial	
02	FUNDAMENTOS DE LA PROGRAMACIÓN	Cuatrimstral	5	75	-	Presencial	
03	INGLÉS I	Cuatrimstral	5	75	-	Presencial	
04	LABORATORIO I	Cuatrimstral	4	60	-	Presencial	
05	LÓGICA	Cuatrimstral	4	60	-	Presencial	

1º AÑO - SEGUNDO MODULO

01	ELEMENTOS DE ALGEBRA	Anual	4	60	-	Presencial	
06	INGLÉS II	Cuatrimstral	5	75	-	Presencial	
07	LABORATORIO II	Cuatrimstral	4	60	-	Presencial	
08	PROGRAMACIÓN I	Cuatrimstral	5	75	-	Presencial	

2º AÑO - TERCER MODULO

09	BASE DE DATOS	Cuatrimstral	5	75	2	Presencial	
10	LABORATORIO III	Cuatrimstral	4	60	3-4	Presencial	
11	ORGANIZACIÓN DEL COMPUTADOR	Cuatrimstral	5	75	5	Presencial	
12	PROGRAMACIÓN II	Cuatrimstral	5	75	2	Presencial	

2º AÑO - CUARTO MODULO

13	ARQUITECTURA DEL COMPUTADOR	Cuatrimstral	5	75	8	Presencial	
14	INTRODUCCIÓN A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Cuatrimstral	4	60	8	Presencial	
15	LABORATORIO IV	Cuatrimstral	4	60	6	Presencial	
16	PROGRAMACIÓN III	Cuatrimstral	5	75	7-8	Presencial	

3º AÑO - QUINTO MODULO

17	LABORATORIO V	Cuatrimstral	4	60	10	Presencial	
18	REDES	Cuatrimstral	5	75	10-11	Presencial	
19	SEMINARIO DE ÉTICA Y DEONTOLOGÍA	Cuatrimstral	3	45	12	Presencial	
20	SISTEMAS OPERATIVOS	Cuatrimstral	5	75	11	Presencial	

3º AÑO - SEXTO MODULO

21	CONFIGURACIÓN Y USO	Cuatrimstral	4	60	12	Presencial	
----	---------------------	--------------	---	----	----	------------	--

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
	DE SOFTWARE						
22	LABORATORIO VI	Cuatrimestral	4	60	16	Presencial	
23	PRÁCTICA PROFESIONAL	Cuatrimestral	5	75	14-16	Presencial	
24	PROGRAMACIÓN IV	Cuatrimestral	5	75	10-16	Presencial	

TÍTULO: PROGRAMADOR/A UNIVERSITARIO/A EN INFORMÁTICA

CARGA HORARIA TOTAL: 1740 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-32809385- -APN-DNGU#ME-UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL
ESTERO - PROGRAMADOR UNIVERSITAR
IO EN INFORMÁTICA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

ALCANCES DEL TÍTULO: PROGRAMADOR/A UNIVERSITARIO/A EN INFORMÁTICA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLOGÍAS

- Implementar, probar, documentar y mantener aplicaciones software.
- Participar en las soluciones de programación en el sector de SSI.
- Usar y administrar recursos y servicios informáticos.
- Colaborar en la implementación y administración de bases de datos.
- Colaborar en la evaluación y selección de paquetes software en función de los requerimientos de las diferentes áreas de aplicación.
- Asegurar la confiabilidad y confidencialidad de la información.
- Colaborar con otros especialistas de su disciplina, en la selección y configuración de sistemas informáticos.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-32809385- -APN-DNGU#ME-UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL
ESTERO - PROGRAMADOR UNIVERSITARIO EN INFORMÁTICA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.